

1. Conforme establece el artículo 10 de la Constitución Española:
 - a. La dignidad de los individuos, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz económico-social
 - b. La dignidad de los individuos, los derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social
 - c. La dignidad de la persona, los derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz económico-social
 - d. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social

2. La Constitución garantiza:
 - a. El principio de legalidad normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y colectivos, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
 - b. El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
 - c. El principio de legalidad, la jerarquía reglamentaria, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y colectivos, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
 - d. El principio de legalidad, la jerarquía reglamentaria, la publicidad oficial de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y colectivos, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

3. El presidente del Tribunal Constitucional:
 - a. Será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.
 - b. Será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta de 2/3 partes del mismo Tribunal en pleno y por un período de cuatro años.
 - c. Será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de cuatro años.
 - d. Será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta de 2/3 partes del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.

4. Los miembros del Tribunal Constitucional:
 - a. serán designados por un período de ocho años y se renovarán por terceras partes cada cinco.
 - b. serán designados por un período de nueve años y se renovarán por dos terceras partes cada cinco.
 - c. serán designados por un período de ocho años y se renovarán por dos terceras partes cada cuatro.
 - d. serán designados por un período de nueve años y se renovarán por terceras partes cada tres.

5. El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos:
 - a. Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.
 - b. Tiene por misión promover los procedimientos judiciales en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de las personas, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.
 - c. Tiene por misión promover los procesos y procedimientos judiciales en defensa de la legalidad, de los derechos y deberes de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.
 - d. Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad vigente, de los derechos y deberes de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

6. ¿Cuál es la base jurídica del Consejo Europeo?
 - a. Artículos 12, 15, 26, 27 y 42, apartado 9, del Tratado de la Unión Europea (TUE)
 - b. Artículos 12, 15, 26, 27 y 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea (TUE)
 - c. Artículos 12, 15, 26, 27 y 42, apartado 4, del Tratado de la Unión Europea (TUE)
 - d. Artículos 13, 15, 26, 27 y 42, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea (TUE)

7. El Consejo Europeo se reúne normalmente:
 - a. Cuatro veces al año.
 - b. Tres veces al año.
 - c. Tres veces al semestre.
 - d. Dos veces al semestre.

8. ¿Qué es la Comisión Europea?

- a. Es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la UE. Es la única instancia responsable de aprobar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar los acuerdos del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.
- b. Es el órgano colegiado, independiente jerárquicamente, de la UE. Es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.
- c. Es el órgano colegiado, políticamente dependiente, de la UE. Es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.
- d. Es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la UE. Es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.

9. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres:

- a. Supone la ausencia de discriminaciones, directa o indirecta, por razón de género, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil y económico.
- b. Supone la ausencia de toda discriminación, indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil y económico.
- c. Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- d. Supone la ausencia de discriminaciones, directa, por razón de género, y, especialmente, las derivadas de la maternidad y la paternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

10. Discriminación por embarazo o maternidad:

- a. Constituye discriminación directa e indirecta por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- b. Constituye discriminación directa e indirecta por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo, la lactancia o la maternidad.
- c. Constituye discriminación directa por razón de sexo el trato desfavorable a las mujeres relacionado con la gestación o la maternidad.
- d. Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

11. El derecho de oposición, así como los derechos relacionados con las decisiones individuales automatizadas, incluida la realización de perfiles, se ejercerán:

- a. De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 21 y 22 del Reglamento (UE) 2016/679.
- b. De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 22 y 23 del Reglamento (UE) 2016/679.
- c. De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 del Reglamento (UE) 2016/679.
- d. De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 20 y 21 del Reglamento (UE) 2016/679.

12. El responsable del tratamiento estará obligado:

- a. A bloquear los datos cuando proceda a su cancelación, rectificación o supresión.
- b. A desbloquear los datos cuando proceda a su rectificación.
- c. A bloquear los datos cuando proceda a su rectificación o supresión.
- d. A desbloquear los datos cuando proceda a su rectificación o supresión.

13. La Agencia Española de Protección de Datos es:

- a. Un órgano administrativo independiente de ámbito estatal, de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones.
- b. Un órgano administrativo dependiente de ámbito estatal, de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones.
- c. Una autoridad administrativa independiente, de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones.
- d. Una autoridad administrativa independiente de ámbito estatal, de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones.

14. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública:

- a. En los términos previstos en el artículo 108.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- b. En los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- c. En los términos previstos en el artículo 109.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- d. En los términos previstos en el artículo 104.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.

15. Se entiende por información pública:

- a. Los documentos, cualquiera que sea su formato, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- b. Los datos o documentos, cualquiera que sea su formato, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- c. Los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- d. Los contenidos, datos o documentos, cualquiera que sea su soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

16. De conformidad con lo establecido en el Código Civil, las leyes entran en vigor:

- a. A los 20 días de su completa publicación en el BOE, salvo que hayan sido tramitadas por vía de urgencia.
- b. A los 20 días de su completa publicación en el BOE, salvo que en ellas se disponga otra cosa.
- c. Al día siguiente de su completa publicación en el BOE, salvo que hayan sido tramitadas por vía de urgencia.
- d. Al día siguiente de su completa publicación en el BOE, salvo que en ellas se disponga otra cosa.

17. La aprobación de una ley orgánica requerirá:

- a. Mayoría simple en el Congreso y absoluta en el Congreso.
- b. Mayoría absoluta en el Congreso y simple en el Senado.
- c. Mayoría simple en el Congreso y el Senado.
- d. Mayoría absoluta en el Congreso y el Senado.

18. Cuando las Cortes General delegan en el Gobierno la aprobación de una norma con rango de Ley cuyo objeto sea la formación de un texto articulado, ¿ante qué tipo de ley nos encontraremos?:

- a. Ley marco.
- b. Ley básica.
- c. Ley de bases.
- d. Ley de transferencia.

19. ¿Tienen las siguientes normas rango de ley?:
- Decreto legislativo, sí. Decreto-Ley, no.
 - Decreto legislativo, no. Decreto-Ley, sí.
 - Decreto legislativo y Decreto-Ley, no.
 - Decreto legislativo y Decreto-Ley, sí.
20. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Universidades públicas se regirán:
- Por dicha Ley y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
 - Por dicha Ley y supletoriamente por su normativa.
 - Por dicha Ley y supletoriamente por la legislación en materia de Universidades y su propia normativa.
 - Por su normativa específica y supletoriamente por dicha Ley.
21. Indique la opción correcta en relación con la terminación del procedimiento administrativo por pacto o convenio:
- La Administración estará obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
 - La Administración estará obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.
 - La resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
 - Se exceptúa de la obligación de dictar resolución expresa.
22. ¿Cuál de los siguientes tipos de actos administrativos NO se considerará nulo de pleno derecho?
- Los que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
 - Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón del territorio.
 - Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.
 - Los dictados prescindiendo total y absolutamente de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
23. En los procedimientos administrativos iniciados de oficio, si existe paralización por causa imputable al interesado ¿cuál será la consecuencia?:
- Se producirá la interrupción del plazo para resolver y notificar.
 - Transcurridos 6 meses y previa resolución se producirá la caducidad del procedimiento.
 - Transcurridos 6 meses y previa resolución se tendrá por desistido al interesado.
 - Se continuará con el procedimiento previa notificación al interesado.

24. Según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer los interesados:
- Únicamente recurso de alzada.
 - Únicamente recurso potestativo de reposición.
 - Recurso de alzada y potestativo de reposición.
 - Recurso potestativo de reposición o acudir directamente a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.
25. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma los siguientes convenios:
- Aquellos cuyos compromisos económicos asumidos superen los 500.000 euros, dentro de los dos meses siguientes a su suscripción.
 - Aquellos cuyos compromisos económicos asumidos superen los 500.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.
 - Aquellos cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, dentro de los dos meses siguientes a su suscripción.
 - Aquellos cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.
26. Según la Ley de Contratos del Sector Público, son contratos menores los contratos de suministros o servicios por importe:
- Igual o inferior a 15.000 €
 - Inferior a 15.000 €
 - Igual o inferior a 18.000 €
 - Inferior a 18.000 €
27. Según la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos que tengan como objeto la suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos serán:
- Contratos de servicios.
 - Contratos excluidos del ámbito de dicha Ley.
 - Contratos privados.
 - Contratos de suministros.
28. Son procedimientos ordinarios de adjudicación según la Ley de Contratos del Sector Público:
- El procedimiento abierto y el restringido.
 - El procedimiento ordinario y el negociado.
 - El procedimiento abierto y el negociado.
 - El procedimiento ordinario y el restringido.

29. El licitador que presente la mejor oferta deberá constituir una garantía definitiva del:
- 3% del precio final ofertado, IVA excluido.
 - 5% del precio final ofertado, IVA excluido.
 - 7% del precio final ofertado, IVA excluido.
 - 10% del precio final ofertado, IVA excluido.
30. ¿Cómo se denomina el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido (salvo disposición en contrario) el Impuesto sobre el Valor Añadido?
- Presupuesto base de licitación.
 - Valor estimado del contrato.
 - Importe inicial estimado.
 - Precio.
31. Según regula el Real Decreto 364/1995, la provisión de puestos mediante comisión de servicio: (SEÑALE LA CORRECTA)
- El cese y toma de posesión debe producirse en el plazo de 5 días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicio, si no implica cambio de residencia.
 - El cese y toma de posesión debe producirse en el plazo de 8 días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicio, si implica cambio de residencia y tiene carácter voluntario.
 - La duración máxima será de un año, prorrogable por seis meses en caso de no haberse cubierto con carácter definitivo.
 - El funcionario en comisión de servicio tendrá derecho a reserva de puesto por un plazo máximo de un año.
32. No es una situación administrativa de los funcionarios:
- Servicio Activo.
 - Servicios especiales.
 - Suspensión de funciones.
 - Separación del Servicio.
33. Según la Ley 53/1984 no es una situación exceptuada del régimen de incompatibilidad:
- Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.
 - La participación en Tribunales calificadores de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
 - La participación en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
 - La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
34. La sanción de separación de servicio podrá imponerse por faltas:
- Muy graves y graves.
 - Muy graves, únicamente.
 - Graves y leves.
 - Leves.

- 35.** Según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, la duración de las comisiones de servicio con derecho a indemnización no durará, salvo casos excepcionales, más de:
- a) Tres meses en territorio nacional y de seis en el extranjero.
 - b) Tres meses en territorio nacional y un mes en el extranjero.
 - c) un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero.
 - d) un mes en territorio nacional y de cinco en el extranjero.
- 36.** El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los grupos profesionales y niveles salariales son:
- a) 4 grupos profesionales y 8 niveles salariales.
 - b) 8 grupos profesionales y 4 niveles salariales.
 - c) 4 grupos profesionales y 4 niveles salariales.
 - d) 8 grupos profesionales y 8 niveles salariales.
- 37.** Según el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el complemento de dirección o jefatura será:
- a) El 15 % del salario base anual.
 - b) El 20% del salario base anual.
 - c) El 15% del salario base y demás complementos.
 - d) El 20% del salario base y demás complementos.
- 38.** Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la cotización: (señale la CORRECTA)
- a) Las bases de cotización a la Seguridad Social, en cada uno de sus regímenes, tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente orden ministerial y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.
 - b) Las bases de cotización a la Seguridad Social, en cada uno de sus regímenes, tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.
 - c) Las bases de cotización a la Seguridad Social, en cada uno de sus regímenes, tendrán como tope mínimo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y como tope máximo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.
 - d) Las bases de cotización a la Seguridad Social, en cada uno de sus regímenes, tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un octavo, salvo disposición expresa en contrario.

39. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, NO tendrá consideración de accidente de trabajo:

- a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
- b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de una lesión.

40. Conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y relación con la prescripción del reconocimiento de las prestaciones:

- a) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cuatro años, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate, sin perjuicio de las excepciones que se determinen en la presente ley y de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los tres meses anteriores a la fecha en que se presente la correspondiente solicitud.
- b) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cinco años, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate, sin perjuicio de las excepciones que se determinen en la presente ley y de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los seis meses anteriores a la fecha en que se presente la correspondiente solicitud.
- c) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cinco años, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate, sin perjuicio de las excepciones que se determinen en la presente ley y de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los tres meses anteriores a la fecha en que se presente la correspondiente solicitud.
- d) El derecho al reconocimiento de prestaciones no tendrá fecha de preinscripción.

41. Con relación a los créditos ECTS, el número de horas, por crédito, será de:

- a) 30.
- b) Un mínimo de 36, y un máximo de 40.
- c) Un mínimo de 30, y un máximo de 36.
- d) Un mínimo de 25, y un máximo de 30.

42. Según el Real Decreto 1125/2023, el número de matrículas de honor no podrá exceder:

- a) El 5 por ciento de los estudiantes matriculados.
- b) El 7 por ciento de los estudiantes matriculados.
- c) El 9 por ciento de los estudiantes matriculados.
- d) Se determinará por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

- 43.** Cual NO es un precio público de Secretaría regulado en el Decreto 43/2022:
- a) Expedición de duplicados de tarjeta de identidad.
 - b) Compulsa de documentos.
 - c) Solicitud y apertura de expediente académico por comienzo de estudios en el Centro y traslado de expediente académico.
 - d) Expedición de certificados.
- 44.** El Decreto 43/2022 de precios públicos, respecto a los precios de las programaciones conjuntas de estudios oficiales (PCEO), establece que el precio del crédito en programaciones conjuntas de estudios oficiales en el que intervengan títulos de distintas experimentalidades en el caso de enseñanzas de grado, o con distintos precios en el caso de máster:
- a) Será el correspondiente al del precio más bajo de los títulos que la componen.
 - b) Será el correspondiente a la media aritmética del precio de los títulos que la componen.
 - c) Será el que determine el Consejo Social de la universidad en función de los niveles o precios que la componen.
 - d) Será el que determina el Consejo de Gobierno de la universidad en función de los niveles o precios que la componen.
- 45.** Según la Normativa sobre reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la UAM, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto:
- a) Al 25 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.
 - b) Al 35 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.
 - c) Al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.
 - d) Sólo puede haber reconocimiento por experiencia profesional o laboral.
- 46.** Según la normativa de reconocimiento de la UAM se podrá reconocer por participación de estudiantes en tareas académicas y de gestión a Delegado y Subdelegado:
- a) Hasta un máximo de 4 créditos.
 - b) Hasta 3 créditos por curso académico, y un máximo de 6 créditos.
 - c) Hasta 2 créditos por curso académico, y un máximo de 6 créditos.
 - d) Hasta un crédito por curso académico, y un máximo de 4 créditos.

- 47.** La Normativa de evaluación académica de la UAM, en relación con la reclamación de las calificaciones finales, establece que:
- La reclamación se presentará en el plazo de tres días hábiles contados desde aquel en que se efectuó la última revisión. En todos los casos, el estudiante deberá indicar qué prueba o pruebas de evaluación son objeto de revisión.
 - La dirección del departamento o, en su caso, la comisión de coordinación del máster nombrará un tribunal de reclamación para la revisión de la prueba o las pruebas de evaluación y de la calificación obtenida, que estará formado por cinco docentes del área correspondiente u otras afines y que excluirá a aquellos que evaluaron al estudiante.
 - La reclamación se presentará en el plazo de cinco días hábiles contados desde aquel en que se efectuó la última revisión. En todos los casos, el estudiante deberá indicar qué prueba o pruebas de evaluación son objeto de revisión.
 - El tribunal de reclamación deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde aquel en que se presentó la reclamación.
- 48.** Según el régimen de permanencia de la UAM para continuar estudios el estudiante debe superar como mínimo:
- El 25% de los créditos matriculados en estudios de grado.
 - El 20% de los créditos matriculados en los estudios de máster.
 - El 20% de los créditos matriculados en estudios de grado.
 - El 25% de los créditos matriculados en los estudios de máster.
- 49.** En relación con la compensación por evaluación curricular la normativa UAM establece que:
- La asignatura que se solicita compensar tiene que ser obligatoria o de formación básica y no debe superar 12 créditos de la carga lectiva total de la titulación.
 - La asignatura que se solicita compensar tiene que ser obligatoria o de formación básica y no debe superar 6 créditos de la carga lectiva total de la titulación.
 - La asignatura que se solicita compensar tiene que ser obligatoria o de formación básica y no debe superar 9 créditos de la carga lectiva total de la titulación.
 - La asignatura que se solicita compensar tiene que ser obligatoriamente de formación básica.
- 50.** En relación con la normativa de movilidad de estudiantes salientes de la UAM, señale la respuesta correcta:
- Será requisito indispensable para solicitar la participación en alguna convocatoria de movilidad haber superado al menos 45 créditos ECTS con anterioridad al inicio del curso en el que se solicita la movilidad, salvo los casos que, por razones justificadas, determine la Comisión de Relaciones Internacionales de la UAM.
 - El período de movilidad realizado en el centro de acogida no podrá ser inferior al período académico completo más corto en ese centro, ni superior a un semestre, salvo cuando así esté previsto en una convocatoria o convenio específico aprobado por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UAM.
 - El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el período de movilidad.
 - Para la validez del Acuerdo de Prácticas, éste deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador/tutor correspondiente, y el visto bueno del Decano/a de la Facultad.

51. Según el art. 29. de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, los escenarios presupuestarios plurianuales contendrán:
- la distribución económica de los recursos disponibles y se desarrollarán en programas plurianuales, referidos a los cuatro ejercicios siguientes
 - la distribución orgánica de los recursos disponibles y se desarrollarán en programas plurianuales, referidos a los tres ejercicios siguientes
 - la distribución económica de los recursos disponibles y se desarrollarán en programas plurianuales, referidos a los tres ejercicios siguientes
 - la distribución orgánica de los recursos disponibles y se desarrollarán en programas plurianuales, referidos a los cuatro ejercicios siguientes
52. Según el art. 33.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria los Presupuestos Generales del Estado determinarán, señale la INCORRECTA:
- Los derechos a reconocer durante el correspondiente ejercicio por los entes mencionados en el párrafo anterior.
 - Las operaciones no financieras y financieras a realizar por las entidades contempladas en el párrafo b) del apartado anterior.
 - La estimación de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.
 - Las obligaciones económicas que, como máximo y mínimo, pueden reconocer los sujetos referidos en el párrafo a) del apartado anterior.
53. Según el art. 34.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores:
- de conformidad con el ordenamiento jurídico, para las que se anulara crédito en el ejercicio de procedencia.
 - de conformidad con el ordenamiento jurídico, sin anular el crédito en el ejercicio de procedencia.
 - de conformidad con el ordenamiento jurídico, siempre que sean atrasos.
 - de conformidad con el ordenamiento jurídico, señalando esta circunstancia en la partida correspondiente del ejercicio de procedencia.
54. Según el art. 47 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes en el ejercicio inmediato siguiente:
- en el ejercicio inmediato siguiente el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 40 por ciento
 - en el ejercicio inmediato siguiente el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 50 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 40 por ciento
 - en el ejercicio inmediato siguiente el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento
 - en el ejercicio inmediato siguiente el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 30 por ciento

55. Según el art. 47 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria en los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del:
- 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que se firme el contrato.
 - 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice.
 - 15 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice.
 - 15 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que se firme el contrato.
56. Artículo 48. de la Ley 47/2003, General Presupuestaria podrá ser diferido el vencimiento de la obligación de pago del precio de compra de bienes inmuebles adquiridos directamente cuyo importe:
- exceda de diez millones de euros, sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 25 por ciento del precio
 - exceda de seis millones de euros, sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 35 por ciento del precio
 - exceda de diez millones de euros, sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 35 por ciento del precio
 - exceda de seis millones de euros, sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 25 por ciento del precio
57. Según el art. 52 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria en relación a las transferencias de créditos, cuál de estas afirmaciones es cierta:
- Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto siempre que no implique creación de nuevos créditos
 - Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de nuevos créditos
 - Podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas
 - podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos
58. Según el art. 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se entienden por anticipos de caja fija:
- las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones
 - las provisiones de fondos de carácter presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones
 - las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y anual que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones
 - las provisiones de fondos de carácter presupuestario y anual que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones

59. Según el art. 78.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en todo caso, la cuantía global de los anticipos de caja fija no podrá superar para cada ministerio u organismo autónomo:
- el diez por ciento del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento
 - el siete por ciento del total de créditos de los capítulos de operaciones corrientes.
 - el siete por ciento del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento
 - el diez por ciento del total de créditos de los capítulos de operaciones corrientes
60. Según el art. 9 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M.:
- La clasificación económica tiene el grado de vinculación de artículo según dispone la Ley anual de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - La clasificación funcional tendrá carácter vinculante y la clasificación económica el grado de vinculación de artículo.
 - La clasificación funcional tendrá el grado de vinculación de los créditos que disponga la Ley anual de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - La clasificación económica tendrá el grado de vinculación de los créditos que disponga la Ley anual de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Madrid.
61. Según el art. 21 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M. la competencia para la aprobación de las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de gastos corrientes y de gastos de capital:
- Será el Rector siempre que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
 - Será el Consejo Social siempre que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
 - Será el Consejo de Gobierno siempre que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
 - Será el Gerente siempre que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
62. Según el art. 22 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M. el Consejo Social delega en el Gerente de la Universidad la aprobación de las modificaciones presupuestarias que no excedan de 30.000 euros, en los siguientes supuestos:
- Generaciones de crédito y transferencias de crédito
 - Generaciones de crédito e incorporaciones de crédito
 - Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
 - Ampliaciones de crédito

63. Según el art. 27.5 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M.
- El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, en un único pago
 - El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, por transferencia
 - El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, en pago fraccionado
 - El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, mediante un “abonaré” generado por la Administración del Centro en el que se matricule el estudiante
64. Según el art 66 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M. cual de estos principios NO es un principio de la contabilidad pública:
- Planificación contable.
 - Posibilitar el análisis de la situación económica y financiera de la Universidad
 - Sistema integrado de información contable soportado en medios informáticos.
 - Agilización y simplificación de los procedimientos contable-administrativos
65. Según el art 70 de las Bases de ejecución presupuestaria del presupuesto 2023 de la U.A.M. con el objeto de comprobar que su gestión se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión, el control interno se realizará mediante técnicas de revisión:
- a posteriori
 - a priori
 - a posteriori y a priori
 - aleatoria
66. El periodo de orientación postdoctoral de un contrato predoctoral tendrá una duración máxima de:
- Doce meses.
 - Cuatro años.
 - Seis meses.
 - Tres años.
67. La retribución del contrato predoctoral no podrá ser inferior durante el último año a:
- 50 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.
 - 75 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.
 - 80 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.
 - 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.

68. La duración mínima de un contrato de acceso de personal investigador doctor es:
- Cuatro años.
 - Tres años.
 - Dos años.
 - Seis meses.
69. Cuando el contrato de acceso de personal investigador doctor se concierte con una persona con discapacidad:
- El contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas no incluidas.
 - El contrato podrá alcanzar una duración máxima de ocho años, prórrogas incluidas
 - El contrato tendrá una duración de seis años.
 - El contrato tendrá una duración de cuatro años.
70. Las personas contratadas bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a:
- No podrá realizar actividad docente.
 - Podrá realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales.
 - Podrá realizar actividad docente hasta un máximo de ciento ochenta horas anuales.
 - Podrá realizar actividad docente por un mínimo de ciento ochenta horas anuales.
71. NO Forma parte del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación 2021-2023:
- El Subprograma Estatal de Investigación Avanzada.
 - El Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.
 - El Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial.
 - El Subprograma Estatal de Movilidad.
72. Las ayudas “Sara Borrell” del Subprograma Estatal de Formación del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación 2021-2023, financian:
- Contratación de investigadores predoctorales.
 - Contratación de personas con el grado de doctor.
 - Ayudas de instalación para personas contratadas en el Sistema Nacional de Salud.
 - Gastos de formación para personal investigador del Sistema Nacional de Salud.
73. El Subprograma Estatal de Incorporación del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación 2021-2023, incluye las ayudas a la contratación:
- Juan de la Cierva Formación
 - Contratación de personal técnico de I+D+i
 - Contratos Sara Borrell
 - Contratación predoctoral para la formación de personal investigador

74. Las ayudas para la Gestión de Proyectos Europeos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación 2021-2023 tienen como objetivo:
- Reforzar las estructuras y los conocimientos para la promoción, preparación, apoyo y gestión de proyectos internacionales.
 - Mejorar de la competitividad de las empresas españolas, tanto en el marco de proyectos europeos como proyectos internacionales.
 - Financiar aquellas propuestas excelentes de tipo mono-beneficiario, presentadas desde el entorno del SNS y del SECTI que, habiendo recibido evaluación favorable, no pueden acceder a la financiación del Programa Marco de la UE.
 - Generar nuevas oportunidades de interacción y colaboración en el ámbito de la I+D+I con actores relevantes en otros países y promover una imagen de España como país de excelencia en ciencia, tecnología e innovación.
75. El Subprograma Estatal de Movilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de la Innovación 2021-2023, incluye las ayudas para la:
- Movilidad posdoctoral
 - Estancias nacionales para el personal docente e investigador
 - Movilidad de personal de gestión del Sistema Nacional de Salud
 - Movilidad intersectorial
76. De acuerdo con el art. 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro prescribe a los:
- No prescribe.
 - Cinco años.
 - Cuatro años.
 - Ocho años.
77. De acuerdo con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, NO es una de obligaciones de los beneficiarios:
- Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
 - Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 - Acreditar con posterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

78. De acuerdo con el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son gastos subvencionables:
- Los gastos de procedimientos judiciales
 - Los tributos, cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente
 - Los intereses deudores de las cuentas bancarias
 - Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación
79. De acuerdo con el art. 37 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, NO es causa de reintegro:
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 42 de esta ley
 - Incumplimiento total del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención
 - Incumplimiento parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención
 - El Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, en cualquier caso
80. De acuerdo con el art. 2 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid:
- El ámbito de aplicación de esta Ley es el de las subvenciones públicas cuyos beneficiarios realicen su actividad en la Comunidad de Madrid
 - El ámbito de aplicación de esta Ley es el de las subvenciones públicas cuya concesión corresponde a la Administración de la Comunidad de Madrid
 - El ámbito de aplicación de esta Ley es el de las subvenciones públicas cuyos beneficiarios radiquen en la Comunidad de Madrid
 - El ámbito de aplicación de esta Ley es el de las subvenciones públicas cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad de Madrid
81. La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica NO incluye medidas para el estímulo de:
- Formación.
 - Docencia universitaria.
 - Movilidad de personal investigador.
 - Realización de proyectos en general.
82. El programa de Infraestructuras de investigación de Horizonte Europa está integrado en el:
- Pilar II: Desafíos globales y competitividad industrial europea.
 - Pilar I: Ciencia Excelente.
 - Pilar III: Europa innovadora.
 - JRC (Joint Research Centre).

83. El Pilar II: Desafíos globales y competitividad industrial europea, está formado, entre otros, por el clúster:
- Cultura, diversidad y sociedad civil.
 - Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.
 - Ciencias sociales y humanas.
 - JRC.
84. El programa ERC, del Pilar I: Ciencia Excelente del programa Horizonte Europa, tiene como objetivo:
- Apoyo a las personas con talento y creativas, así como a sus equipos para llevar a cabo investigación en la frontera del conocimiento de alto riesgo - alto beneficio en cualquier campo del conocimiento.
 - Financiar actividades de I+D+I multidisciplinar y con altos niveles de madurez tecnológica.
 - Ofrecer resultados tangibles que permitan liderar una ola de innovación.
 - Apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.
85. El Programa de Trabajo de Horizonte Europa:
- Establece las principales directrices estratégicas que determinan los ámbitos temáticos e instrumentos que se financiarán durante los primeros cuatro años de Horizonte Europa.
 - Es una versión revisada de la memoria técnica de la propuesta conforme a las indicaciones de los evaluadores y/o la CE durante los procesos de evaluación y preparación del acuerdo de subvención.
 - Concreta los *topics* a los que presentar propuestas durante un periodo normalmente bienal, así como los plazos, procedimientos y condiciones de participación de las correspondientes convocatorias.
 - Formará parte del acuerdo de subvención y debe actualizarse a lo largo de la ejecución del proyecto.
86. El Plan de Comunicación, Difusión y Explotación de Resultados de un proyecto a financiar por el programa Horizonte Europa:
- Se elabora una vez concluido el proyecto.
 - Es un requisito de admisibilidad de la propuesta, salvo indicación en contra del Programa de Trabajo.
 - Es un requisito de admisibilidad de los gastos de actividades de difusión y explotación de sus resultados.
 - Forma parte del anexo II del Acuerdo de subvención.

87. De acuerdo con la Normativa de grupos de Investigación de la UAM, el coordinador/a de los grupos de investigación clasificados como emergentes deberá acreditar en su solicitud que no han transcurrido, desde la obtención del título de doctor más de:
- Doce años
 - Diez años
 - Seis años
 - Cinco años
88. De acuerdo con la Normativa de grupos de Investigación de la UAM es competente para evaluar las solicitudes de reconocimiento de los grupos de investigación:
- El Consejo de Gobierno
 - La Comisión de Investigación
 - La Comisión de Estudios
 - El Vicerrectorado competente en la materia
89. De acuerdo con el Reglamento de centros e institutos de la UAM, el Comité de Asesoramiento Científico del Instituto estará formado por al menos cuatro Vocales, que será:
- Personal científico perteneciente a la UAM y de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto.
 - Personal no científico externo no perteneciente a la UAM y de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto.
 - Personal científico de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto.
 - Personal científico externo no perteneciente a la UAM y de reconocido prestigio en las líneas de investigación del Instituto.
90. De acuerdo con el Reglamento de centros e institutos de la UAM, la iniciativa para la creación de un Instituto Universitario de Investigación corresponderá a:
- El Vicerrectorado que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación
 - El Consejo de Gobierno
 - La Comunidad de Madrid
 - La Comisión de Investigación
91. Las Subvenciones de inicio o *Starting Grants* del programa ERC están dirigidas a investigadores de cualquier nacionalidad con una experiencia postdoctoral de:
- Entre 2 y 10 años.
 - Entre 3 y 7 años.
 - Entre 2 y 7 años.
 - Entre 7 y 12 años.

92. El único criterio de adjudicación aplicable a las propuestas presentadas al ERC es:
- La excelencia científica.
 - La calidad y eficiencia de la ejecución del proyecto.
 - El impacto de los resultados del proyecto a nivel europeo y/o internacional.
 - La alineación con los intereses, prioridades y políticas relacionadas de la UE.
93. El Anexo II del Acuerdo de Subvención de un proyecto financiado por el programa Horizonte Europa contiene:
- Las condiciones particulares.
 - Los formularios de acceso.
 - La descripción de la acción.
 - El presupuesto final estimado de la acción.
94. De acuerdo con el art. 30 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, el plazo de prioridad de una patente es:
- Seis meses desde su solicitud.
 - Doce meses desde su solicitud.
 - Seis meses desde su aprobación.
 - Doce meses desde su aprobación.
95. De acuerdo con el art. 148 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, la duración de un modelo de exclusividad es:
- Diez años improrrogables.
 - Diez años prorrogables.
 - Cien años prorrogables.
 - Cinco años improrrogables.
96. De acuerdo con el art. 21 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, las invenciones realizadas por el trabajador durante la vigencia de su contrato con la empresa que sean frutos de una actividad de investigación o constitutiva del objeto de su contrato, pertenecen:
- Al trabajador.
 - Al empresario.
 - Al empresario y al trabajador, a partes iguales.
 - Al trabajador, si tiene vinculación permanente.

97. De acuerdo con el Reglamento modificado por el que se establecen los criterios de interpretación y aplicación de la normativa sobre contratos y proyectos de innovación y transferencia del conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, los contratos y proyectos de innovación y transferencia del conocimiento a que se refiere el artículo 3 de esta norma serán firmados por:
- El Vicerrector que tenga delegado el ejercicio de la competencia en materia de investigación.
 - El profesor.
 - Por el Rector, por la persona en quien el Rector delegue o por la entidad a la que la UAM encargue la gestión de este tipo de contratos y proyectos, en los términos establecidos por tal encargo.
 - Por el director de la FUAM.
98. En el programa Horizonte Europa, para acciones de innovación la financiación para entidades con ánimo de lucro no superará el:
- 50 por ciento.
 - 70 por ciento.
 - 75 por ciento.
 - 60 por ciento.
99. De acuerdo con el Reglamento modificado por el que se establecen los criterios de interpretación y aplicación de la normativa sobre contratos y proyectos de innovación y transferencia del conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, se exceptúa la obligación de obtener autorización los contratos y proyectos de cuantía no superior a:
- 1.000 euros anuales.
 - 1.500 euros anuales.
 - 1.000 euros mensuales.
 - 1.500 euros mensuales.
100. Podrán inscribirse en el Registro del Personal Investigador en Formación en la UAM en por la vía del artículo 1.a:
- Quienes hayan disfrutado de una ayuda que les haya vinculado a la UAM con el objeto de realizar la Tesis Doctoral.
 - Contratados FPI-UAM.
 - Investigadores Ramón y Cajal.
 - Jóvenes investigadores.
101. De acuerdo con el TREBEP, NO es un derecho individual ejercido colectivamente:
- La libertad sindical.
 - Ejercicio de la huelga, con garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.
 - La libre asociación profesional.
 - La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo.

102. Según el artículo 16.3 del TREBEP la promoción interna vertical consiste en:
- a) La progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo y de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 17 y en el apartado 3 del artículo 20 de este Estatuto.
 - b) El ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.
 - c) El acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.
 - d) El ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión establecidos en el capítulo III del título V de este Estatuto.
103. El TREBEP establece que la RPT contendrá, al menos:
- a) La denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.
 - b) La denominación de los puestos, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.
 - c) La denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones básicas y complementarias.
 - d) Los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.
104. En las ofertas de empleo público, según el TREBEP, se reservará un cupo de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad:
- a) No inferior al cinco por ciento.
 - b) No inferior al siete por ciento.
 - c) No inferior al tres por ciento.
 - d) No inferior al diez por ciento.
105. Según el artículo 46 del Real Decreto 365/1995, respecto a las Comisiones de Valoración:
- a) Sus miembros deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigidos, y si son de méritos específicos además poseer el grado personal o desempeñar puesto de igual o superior nivel al de los convocados.
 - b) Sus miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala que se trate.
 - c) Estarán constituidas por un número impar, funcionarios de carrera, no superior a cinco.
 - d) Estarán constituidas por un mínimo de cinco miembros.

106. El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece que:

- a) Se reservará al menos un 3 por 100 de las plazas ofertadas para personas con discapacidad.
- b) Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año académico en que se celebre dicha prueba.
- c) Se reservará al menos un 7 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes con titulación universitaria o equivalente.
- d) Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

107. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

- a) Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Graduada o Graduado tendrán entre 180 y 240 créditos ECTS, salvo aquellos que estén sujetos a legislación específica o por las normas del Derecho de la Unión Europea a tener 300 o 360 créditos. Su estructura secuencial queda fijada en 60 créditos por curso y Grado.
- b) Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Graduada o Graduado tendrán 240 créditos ECTS, salvo aquellos que estén sujetos a legislación específica o por las normas del Derecho de la Unión Europea a tener 300 o 360 créditos. Su estructura secuencial queda fijada en 60 créditos por curso y Grado.
- c) Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Graduada o Graduado tendrán 240 créditos ECTS, salvo aquellos que estén sujetos a legislación específica o por las normas del Derecho de la Unión Europea a tener 300 o 360 créditos. Su estructura secuencial queda fijada entre 60 y 90 créditos por curso y Grado.
- d) Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Graduada o Graduado tendrán 240 créditos ECTS, salvo aquellos que estén sujetos a legislación específica o por las normas del Derecho de la Unión Europea a tener 300 o 360 créditos. Su estructura secuencial queda fijada en 120 créditos por curso y Grado.

108. Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la organización de las enseñanzas de Grado:

- a) Pueden completarse con la incorporación de especialidades, con un mínimo de un 20% de la carga total de créditos.
- b) Pueden completarse con la incorporación de especialidades, con un mínimo de un 25% de la carga total de créditos.
- c) Pueden completarse con la incorporación de menciones, con un mínimo de un 20% de la carga total de créditos.
- d) Pueden completarse con la incorporación de menciones, con un mínimo de un 25% de la carga total de créditos.

109. El Real Decreto 99/2011, establece que la duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de:

- a) Un máximo de 6 años, sin posibilidad de prórroga.
- b) Un máximo de 5 años, pudiéndose autorizar una prórroga de dos años más, que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.
- c) Un máximo de 3 años, pudiéndose autorizar una prórroga de un año más, que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro adicional.
- d) Un máximo de 3 años, pudiéndose autorizar una prórroga de dos años más, que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

110. Conforme al RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios, la denominación de los títulos de Grado será:

- a) Graduado o Graduada en T, con Mención, en su caso, en M, por la Universidad U, siendo T la denominación específica del Grado, M la correspondiente a la Mención, y U la denominación de la Universidad que lo expide.
- b) Graduado o Graduada en T, con Especialidad, en su caso, en E, por la Universidad U, siendo T la denominación específica del Grado, E la correspondiente a la Especialidad, y U la denominación de la Universidad que lo expide.
- c) Graduado o Graduada en T, con Itinerario, en su caso, en I, por la Universidad U, siendo T la denominación específica del Grado, y U la denominación de la Universidad que lo expide.
- d) Las universidades establecerán normativa propia en la que se definirá la estructura de la denominación de los grados que impartan.